

BASES LEGALES DEL SORTEO 1 RAY-BAN STORIES SMART GLASSES

Ray-Ban Stories Smart Glasses. <https://www.ray-ban.com/spain/ray-ban-stories>

CLÁUSULA 1 – EMPRESA ORGANIZADORA.

Informática y Comunicaciones INGECOM S.L. (en adelante INGECOM IGNITION), con domicilio la C/ Elcano 9, 3ª planta (48008 Bilbao) Bizkaia, España, y con C.I.F. B-48853915, organiza en las fechas indicadas a continuación, el sorteo gratuito sin obligación de compra (en adelante “el Sorteo”) de acuerdo con las Bases que se describen a continuación.

CLÁUSULA 2- MODO DE PARTICIPAR

El plazo para participar será durante los días 22 y 23 de octubre de 2024 en el horario y en el marco del evento ENISE 2024.

La forma y lugar de participación es el siguiente:

1. Introducción de datos de contacto en URNA habilitada para ello en el área de atención de Ingecom Ignition.
2. Es válido tanto tarjeta de visita como Datos de contacto (nombre, empresa, email, empresa, teléfono) que se cumplimentarán en las hojas habilitadas para ello.

Para participar es imprescindible introducir los datos de contacto en la URNA, así como mostrar el interés en los fabricantes que componen el porfolio de Ingecom Ignition.

Sólo se admitirá una participación por persona.

El sorteo se dirige, exclusivamente, a asistentes al evento Enise 2024, quedando excluidos empleados de Ingecom Ignition, así como cualquiera de los colaboradores del stand.

CLÁUSULA 3.- PREMIO

Las condiciones de disfrute del premio son las siguientes: el premio que se sorteará consiste en 1 Ray-Ban META Smart Glasses, para ello se extraerá una papeleta de la urna del sorteo. El premio no se podrá canjear por dinero.

CLÁUSULA 4.- SORTEO

El Sorteo se realizará la semana del 28 de octubre de 2024, las oficinas Centrales de Ingecom Ignition, mediante la extracción aleatoria de 1 ganador. Así mismo se procederá a la extracción de 3 participantes adicionales con carácter de reserva.

CLÁUSULA 5.- ENTREGA DEL PREMIO

El ganador será informado a través del correo electrónico facilitado en la participación, así como mediante la publicación de su nombre en la web de Ingecom Ignition www.ingecom.net. Ese correo incluirá instrucciones de dónde y cuándo recoger su premio. También podríamos pedirle su consentimiento firmado para realizar una foto del ganador/a con su premio para publicarla en la plataforma social LinkedIn. En el caso de que no fuera posible localizar al ganador en un plazo de 3 días laborables desde la celebración del sorteo, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, Ingecom Ignition acudirá a los registros de reserva por orden de extracción. Una vez aceptado el premio, el ganador recibirá un e-mail explicativo con las instrucciones para disfrutar del mismo.

CLÁUSULA – 6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Toda la información personal facilitada, de forma voluntaria, será incorporada al registro de actividades de tratamiento, como Responsable del tratamiento, de Informática y Comunicaciones INGECOM S.L.

Utilizaremos los datos de carácter personal que usted nos haya facilitado con la finalidad de gestionar el sorteo, así como, de ofrecerle información comercial de fabricantes que usted haya solicitado.

Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos mediante comunicación dirigida a nuestro Delegado de Protección de Datos en gdpr@ingecom.net.

Más información en <https://www.ingecom.net/es/seccion/politica-privacidad/>

CLÁUSULA. -7. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

El ganador autoriza a que su nombre y apellidos, sean publicados en la página web de INGECOM IGNITION y en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de la marca y en las redes sociales en las que tenga presencia, sin que ello genere derecho en favor de este a recibir contraprestación alguna.

CLÁUSULA. – 8. ACEPTACION DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

INGECOM IGNITION se reserva el derecho de modificar las Bases del Sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página www.ingecom.net.

INGECOM IGNITION se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo. A título enunciativo, pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante utilice una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento, o intente cumplimentar la encuesta en repetidas ocasiones.

INGECOM IGNITION queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes, que impidiera su identificación.

Asimismo, el ganador exime a INGECOM IGNITION de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente Sorteo.

CLÁUSULA 9. – LEY APLICABLE – CONTROVERSIA.

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Sorteo debe enviarse por escrito a Informática y Comunicaciones INGECOM IGNITION S.L., a la Att. del Departamento de Marketing a la siguiente dirección: C/ Elcano 9, 3ª planta (48008 Bilbao) Bizkaia., antes de los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el Sorteo indicada en estas Bases. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Madrid o Bilbao.